



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., 11 de noviembre de 2014
203F 80000-UI-431/2014

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el veintiuno de octubre del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00133/ISSEMym/AD/2014, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito mis expedientes clínicos en copias simples los cuales se ubican en la clínica Nicolas Romero, Hospital y clínica de Tlalnepantla y Centro Médico Ecatepec, con clave ISSEMym [REDACTED] de la misma forma requiero los estudios de laboratorio y gabinete." (SIC).

Adjunta archivo que contiene credencial para votar con fotografía y credencial ISSEMym.

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 25 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se hace del conocimiento de la particular que una vez realizada la búsqueda de sus expedientes clínicos en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se localizó el correspondiente a la Clínica de Consulta Externa Nicolás Romero, el cual consta de cinco hojas útiles; el expediente clínico del Hospital Regional Tlalnepantla el cual consta de sesenta y seis hojas útiles y el expediente clínico del Centro Médico Ecatepec el cual consta de treinta y cinco hojas útiles.

Así mismo, de acuerdo a lo informado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se localizó en la Clínica de Consulta Externa Tlalnepantla, su Dictamen de Incapacidad Permanente el cual consta de una hoja útil mismo que se pone a su disposición.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que solicitó la información en copias simples (con costo), se ponen a su disposición los expedientes clínicos señalados en líneas anteriores; así como su Dictamen de Incapacidad Permanente, en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentarse con la documentación original enviada a través del SAIMEX, mediante la cual acredita ser la titular de los datos personales solicitados.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SAIMEX.

COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y artículo 27 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se informa al particular que los expedientes clínicos; así como el Dictamen de Incapacidad, constan de 107 hojas; en este sentido, con fundamento en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que establece que el costo por la expedición de copias simples, es de \$16.00 (dieciséis pesos 00/100 M.N.) por la primera hoja y de \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por cada hoja subsecuente, el costo total de la información solicitada asciende a \$228.00 (doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, en apego al artículo 24 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, le comento que una vez que acredite su personalidad en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición de los documentos antes mencionados, mismo que deberá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Faure, Colonia La Merced, C.P. 50080 Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.g.b. 00133/ISSEMYM/AD/2014
ARGD/KACM/CRMR